

Confieso yo Miguel de Uman haber re-
cibido de Bernabe de Lanzagorta por la admi-
nistracion de ramalague perteneciente a la casa
de la Piedra veinte y cuatro mil y veinte mrs.

Valmaseda y Enero 9 de 1835.

Miguel Uman

esta vez esta
por la contri-
bucion de alca-
de Zumalabe
mil ochocientos
te que firmo
cientos treinta

Portez de la compra de los mrs y demas perteneciendo de Zumalabe
haber originado desde el año de 1834 hasta la pta, a saber

Noviembre de 1834: por importe de obras y compra de la	21.
calles.	21.
Marzo 16 de 1835: por 6 dias de jornal inclusa la repacion en	57.
el retijo a $9\frac{1}{2}$ por dia.	57.
Por 2 dias de jornal al contero que requiso las paredes.	19.
Por 100 tejas.	9.
Por una fogueta de cal.	7.
Por 100 jornales de los puros a $5\frac{1}{2}$ cada uno.	11.
Por un cuartajo p. ^a la casa q. ^a habito.	1.
Marzo 20 de 1837: a 100 carpinteros q. ^a compraron el cal-	19.
con por haber destruido las paredes a $9\frac{1}{2}$ cada uno.	19.
Por obra y m. ^a estalla a 24 mrs.	36.
Por 100 clavos.	6.
Por 2 dias de retijo a $9\frac{1}{2}$ por dia.	23-24
Por 150 tejas.	13-1
Julio de 1839: por el jornal de dos dias de retijo.	19.
Por 120 tejas.	14.
Por jornal de un km.	6.

Valmaseda 14 de octubre de 1840.

270-7

El Administrador
Bernabe Lanzagorta

Escrito y Bonifacio de Borja de Benavente
 de Lanxagata veinte y cuatro y veinte m.
 por la contribucion e hado a pro piedad en el
 cinco de febrero del año de 1835 perteneciente
 al caserio de la piedra Jurisdiccion de Zalla
 a paxo q. conste hoy el presente oy dia
 siete de la fecha

Bonifacio de Borja

Son # 247 y 20 m.

sta vez esta
 por la contri-
 bucion alca-
 1 a Zuma de
 mil ochocientos
 ste que firmo
 cientos treinta

147
 24
 147
 24
 147
 24

816

99

118

Como Cobrador que soy de diez mil de los tas
 buen por el Adelantamiento de Zallca
 Recibido de Bernabe de la Zagoza veinte
 y cuatro p^{as} 20 m^{as} correspondientes a la
 caseria de la piedad propia de los exco
 cumalabe Andres de Alconino
 22 de Mayo de 1835

sta Ver^a esta
 Por la contin
 ondiante alca
 1 x Zumalabe
 mil ochocientos
 te que firmo
 ocientos treinta

44
Recibido x Bernabe Lanzaonta vez esta
villa veinte y Cuatro y veinte ms. Por la contri-
bucion que an echado en Zalla correspondiente alca-
sias x lapiedra Proopia x los herederos x Zumalabe
correspondiente al mes x febrero x mil ochocientos
treinta y cinco Y p. Suabono le doy este que firmo
en Balme y Marzo siete x mil ochocientos treinta
y cinco

Manuel Perez

Son 24 ms y 20 ms II

[illegible]

Ha pagado D. Bernabé elan-
zagorta, p. 2.ª M.ª Linia y Odaso, p. 2.ª Bernabé elan-
la h.ª Contribucion al 50 p. 100 de sus bienes y la contribucion
de 1835 y de veinte r. 1/2 m. Balm. y Mayo 26 de 1835 y lo recibí
1835 Esteban de Carriaga y lo recibí
5200. 1/2 m. Juan Ant. de Echabeta
de la Tima

He sido elab. Trophi
edat. de agua de fons
de de Talla de la
amara

Recibido Yo el abate Fermado Bernabe Alan-
 zagorta setenta y tres m y cinco y siete la contribucion
 hecha al alcaval de la Piedra Lapida a los herederos
 de Zumalabe Balm. y Julio veinte y ocho ochocientos
 y treinta y cinco. F. Diego de Juan Ant. de Echaburu
 mia quinientos de Pinar

Son 73 m y 26 m. Manuel Perez

o alba no bi
 de que habia de
 salir por el

Ha pagado D. Bernabe x Lan
ragorta p. D. M. Lina u bda o p. Cantillas
la 3.ª Condición al 25 p. 1/2 mes con
27 de Dec. 1.º y Balm. y Ag. 16 de 1838
368.º y 1.º) Esteban x Caniaga
2

respondido al
de Lalla
y Septien

310
 620
 620
 620

 2170

Recibido yo el abajo firmado de Bonabe de
 Lanzagosta vecino de esta Villa La Cantabria
 de ventisiete i. y cuatro m d g, a correspondido al
 casero de la Pidora correspondiente al lugar de Lalla
 de los Indios de Zamalabe, Balmasua y Septien
 bre 18 de 1835

7
 m. E. la pabina
 1. 3

Confieso a Juan Lupo de la Haza vecino de Conventillo haber recu-
rido la cantidad de ciento y sesenta y cinco con veinte y quatro mil
por mano de D. Bernabe de Sancaorta vecino de Balmaseda a
aquella por quanto me habiame presentado el recibio del
ultimo año que debe presentarse D. Maria Julia de Olaso por cu-
tar contra los vienes de su pariente ^{mi} que parece D. Mig.
de Olaso cuya escritura dira, y los años vencidos son del año
que se principiò la Guerra año y no luego que deben de ser abo-
nados y alo que me remito al ultimo recibio y en su defecto
ala prueba del principio de la Guerra en caso de negada
me remito ala prueba ya Dha por ser vendida lo arriba Dha
me remito a todo linaxe de Justicia que se me pida en Neg.
y para quando le doy esta q. f. h. me al D. Bernabe
en Balmaseda a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
quarenta. Juan Lupo de la Haza

Juan Ant^o de la Haza

7
Como Prior Contador mayor, que soy de este Real C.º de
Nobres de D.º Bernabé de Lamogosa O.º de Pedro Sánchez de Pi-
te año a 22.º de mes de 2.º de octubre por la C.º de la Real
que administra el Real C.º de 1840. Lo que firmo en Boln-
seda hoy 26 de Julio de 1840 =

Jose Torop. de Arguel

Don 63, x

Confieso q. Juan Anto de la Haza vecino de Santullon haber recibido
de mano de Dn Hernando de Lamagorta vecino de Badajoz a la
cantidad de doscientos y quarenta y ocho rs. por orden de D. Maria
Anto de Luriano vecino de Mexicana a cuenta de un censo que me
esta cobrando y para en cuenta de las masas y pramos de Dha. D^{na}
yo sin hacer el debido de años ha pasado y para que le sirva
de resguardo adho. Dn Hernando de la Haza este firmo en Santullon a
dos de Mayo de mil ochocientos y quarenta.

Son. 248 y 8.

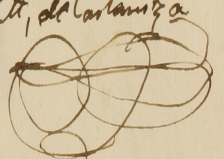
Juan Anto de la Haza
775

rebu itber
entregado alla
be x 48

Ha pagado ⁺ D. Bernabe Lanzagor
cap. D. Maquina y olara, p. la l. con
bucion al 60 p 100 sobre predios raticos y
urbanos seis cientos veinte y 8. Dn Bal
da y Marzo 1.º de 1834
con 620 r. m / Esteban Lanzaga
183

atorce y catorce
propio delos Exe
pontos al mes

del cantada
u / 1.º de enero
riches M / 1.º de m
en con el mesado

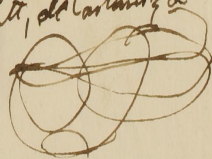
Manuel A. de Castaniza


4

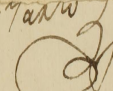
El Recibo de D^h Pernave de Sanzagoza Catorce y catorce
mrs que han correspondido al Censo de la Tierra propia de los Ene
dros de Zumalave los mismos que corresponden al mes
de Marzo Zallo y April 14 de 1834

y por ausencia del M^{or} D^h Jose de la Llanada
dejo este Recibo en que queda en comision que si dentro de
no haber pagado dentro de febrero bendra dicho M^{or} D^h
Jose de la Llanada ala liquidacion de Cuentas con lo pagado
en Pernave de Sanzagoza

Manuel A. de Cantaniza



Ha pagado ^{Temp} D. Bernabe de Llanos
 ta p. D. M. de Linares de la o. p. la 2.ª Com. d. Llanos
 tribucion al 50 p. 100 seis cientos veinte
 r. 10 m. de Mayo 3.º 1834
 Esteban de Llanos
 620 r. 10 m.

Antonio de Llanos


Recibo de Llanos

on 12 xx y/c mxi #

Fernando de Ortiz

Antonio de Yarto

Zella

Recibido, yo Antonio Mayr,
Natural del Con. de Zalla.
de Remate de Llanagorta. Como
Administrador q. es de los Cudeos
de Zumalacarte. La Cantidad de
dote al. por más ve. n. q. Conce.
de la Contribucion del mes de Agosto
y para q. Corte le doy este presente
q. no firmo por no saber y lo.
que interese así mismo
en balme de y Noviembre a 22/1734

Antonio de yarto

ta
be alanzap.
ucion por la contri
non propia xlos heu
cuenta ami dehor

5-96 Zalla

Recibido de
abogado
la Contrabuz
de Talla

Recibido Yo el Abogado Firmado Bernabe Lanzap
ta
cuenta y sus xx y treinta mas Por la contribucion Por la conti
ta
por hecha, en este mes de agosto de la misma Propia de los he
chos de Zumalabe Balm^{da} y No tiene treinta mil ochoc
ta
ta y cuatro U
Dios de San Pedro

alla

En Cebila Joel abalo firmado del Penon
de danza gonta trenta y cinco y tresenta mas
por la Contribucion delos mrs de Diciembre
hechala del Campo de la Piedra Jurisdici
on de Zalla y para el R. quando lo oy este
en B. almanen treinta y cinco de Diciembre
de 1834

Manchesters

Wieder haben
beigabe La Com
tribunacion a Italia

26	20
24	20
22	10
22	10
36	50
24	20
69	100

1834

26
 24
 24
 22
 20
 18
 16
 14
 12
 10
 8
 6
 4
 2
 0

for taken
 100 la con
 1000 1000

Don Juan de la Cruz Ortega ha estado fecho
 la contribucion de la Propiedad del muni de
 En sus ultimos años
 Por el ochos y veinte por mil - - - 8-22
 Por el diez y seis - - - - - 24-14
 Por el cuatro - - - - - 118-22
 Son ciento cincuenta y seis - - - 555-24
 con veinte y cuatro mil.

Salamanca 14 de Febrero
 1839

Don J. L. Linares
 Alcaide

al Sr. D. Juan de la Cruz Ortega

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly a continuation from the reverse side.]

Como Acordar que soy de este Concelo de Zalla
escrito de m^{te} Bernabe de la Zalla por
los señores de Zumalabe de la p^{ta} de la Santa
de doce a n^{on} celados en ~~la~~ p^{ta} de la Santa
de por este mes de Marzo de ciento y cinco por
cientos y para su honor de los piecien
p^{ta} en Zalla y Marzo 18 de 1539

[Handwritten signature or name, possibly "Bernabe de la Zalla".]

[Faint handwritten text at the bottom of the right page.]

[Vertical handwritten text on the right margin, possibly a list or index.]

150	130	110	90
386	138	108	88
70	130	100	80
198	130	100	80
828	130	100	80

2000	1100	900
1972	1080	880
1800	1060	860
912	1040	840

Que para el pago de la contra
 bución de la Propiedad perteneciente a los
 bienes de la finca que administran los
 señores de la finca de la cantidad de ciento y ochenta
 y tres reales de vellón, cuya cantidad se
 ajustó en el mes de mayo del año
 último de 1807, que se le dio a los señores de la
 finca la suma de los dichos y en pago de
 la misma finca con los dichos de aquel
 año.

Balmaceda 4 de Abril de 1807
 Juan de la Cruz de Arce

con 43 L y 10 m

Infancia de lauro gorta por la con
 terminacion de la propiedad de los bienes
 y administracion de la misma habiéndose
 cho la cantidad de ciento noventa
 y siete condier mision

Palmaria 11 de Nov
 1899

Son 197 p.
 (copiar)

de Zalla p.
 re las p.
 en April
 anzagorta
 de los Cede
 ad de Quaron
 Reguado le
 Zalla at o de
 de la en tam

on 43 Ly 2 ma

150
 386
 70
 198
 828

1304
 588
 138
 180
 70
 74

Como Mayor que soy de este Conceso de Zalla p^a
 la Corriente del 25 por 95 echado sobre las p^{as} p^{as}
 dadas en el Mes de Marzo y del 30 por 95 en Abril
 y Mayo Previsto de un Penabé de Lanzagorta
 por los Bienes que Admⁿ me tra de los Cudens
 de Zumalac e en la Piedad la Cantidad de Cuarenta
 y tres y diez y ocho mrs y por lo Resguardado de
 soy el presente Raro que firmo en Zalla a 10 de
 Mayo de 1839

Jose L. Cadenas de Cadenas

Con 43 L y 48 mrs

150
 386
 70
 178
 828

1304

180
 74

Juan de la Cruz y la contia
 buim de la Piedad de los bines de
 Llanillo y Administracion de la
 los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio
 los ultimos de cada mes, la cantidad de
 cuatrocientos setenta y cinco pesos a la
 con de ciento diez y ocho. veinte y dos
 en moneda de plata de la casa de
 Balmain y Agosto 9 de 1899
 Con 479 P. 1000
 de Cantin

Como Mayor que soy por la Corronza del 30 p. n. q.
echado sobre propiedad. Nuevo de d. n. Bernabede
Vanzagorta por los Bienes que administra de los Bienes
de Zumalacarr en la Piedad del mes de Junio y la
de la Cantón de ciento yochos y ~~cinco~~ ocho en
y para la Aguando de el presente Nuevo que firmo
en Zalla y el corte 1833

Por la orden de la Real Audiencia

San 28 de Mayo



He recibido yo el Abajo firmado de Bernabé Lan-
zagorta veinte y cuatro rs Por la contribucion almas
y agosto correspondiente al caserio de la Liria Liria
de los herederos de Zumalacarte Balme y de la documentacion
por treinta y siete
son 24 rs

Juan de Harro
J

Cartas ordenes de S.^a Maria de Blasco para pago de cantidades.

Re. ^{N.^o}

Una fechada en Victoria de 19 de abril de 1832, en cuya virtud
se entregaron 732. según recibo al pie de la misma carta . . . 732.

Otra de 16 de abril fechada tambien en Victoria en cuya vista se en-
tregaron a Leonardo de Zaballa, 1829 . . . 642.

Otra de 29 de julio fechada así bien en Victoria y en su virtud
se le entregaron a Pedro de Aguirre según recibo al pie de la misma
carta 1831 . . . 640.

Total

2014.

18 de Abril de 1832.

Señor D. Bernabé Lanzagorta: Duenda.

Mi Señor mío, sirva a V. mandar pagar ala orden del Señor
D. Leon Cardenal Tesorero de Rentas de esta Provincia,
la cantidad de setecientos treinta y dos r. vellon, valor,
recibido, y al. d. de abono en cuenta, segun arrio de
su ante. D. J. R. S. de.

1832

M.ª Laura de la Cruz

Pague a la orden de D. Faustino de Arce. Pro-
vincia 24 de Abril de 1832.

Leon de Cardenal

Pague a la orden del Sr. D. Juan M.ª Chavari,
valor en cuenta. Victoria 25 de Abril de 1832

Faustino de Arce

Recibí

Juan L. Chavari

Recibo x abienpa
oado la cuenta el
año 41831 utama

Don Bernabe de Larragorta

Don Bernabe de Larragorta: Recibo de esta se
servida un. entregan los 642 al ala con de
Fomento de Armas ni comberino, el cuanto
por omar aca afecta serv.

M.ª Luisa de Larrag

Quiero ala orden al S. D. Leonardo de
Loballa, valor entendido. Vitoria 16 de Abril de 1833.

Recibo los servicios que
señalados en el r.º de q.º se
esta en la orden de la mada
y el 19 de 1833.

Leonardo de Loballa

2 Bitona
canta rabin Pagado
los cuenter asta 18
2 Ab. 1833

A Dn Bernabe de Lanza
gasta

Valmueda

Recibida a 29 de Julio 1834

Sr Bernabe de Lanza yorta

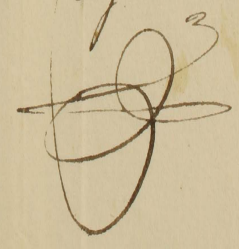
Mi Sr amigo y de mi aprecio, hacemos recibi. satisfavorecida
y en ella me decia tenia a mi favor dos onzas de oro,
y por favor que me hace mi Combreino Dn Juan
de Arriola, interviene a mi. entregue las dos onzas
a Dn Pedro de Aguirre, mande paco su armador los
asuntos de la mucha casa, y comatuto de paco mibia
mande un. a su casa. Dn J. M. P.

M. Lina Olaso

Recibi de Sr Bernabe de Lanza yorta la
Cantidad que me envia Dn. casa. que son 640 rs

Valmueda 1.º de Agosto de 1834

Pedro de Aguirre



[Faint, illegible handwriting on the left page]

Käb Alexentregado
ala²⁹ Ama 640 m
aq. alalenta alacura
benida en 11^{bre} de
tino 1833

†
A. L. M. Bernave Lanzaagrita

Valmareda